



★ ★ ★ ★ ★
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en América Central

ERSAPS-CD-08-2015

Auditoría Financiera para el Proyecto “Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras”

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA**
- **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**
- **MODELO DE CONTRATO**
- **FORMATOS**

Tegucigalpa, M.D.C.,

Noviembre de 2015

Honduras, C.A.

Contenido

I.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	1
A.	ANTECEDENTES	1
B.	OBJETIVOS	1
	1. Objetivo General	1
	2. Objetivos Específicos	1
C.	ALCANCE DEL TRABAJO	2
	1. Principios fundamentales	2
	2. Principios generales de la auditoría financiera	2
	3. Documentos de referencia	3
	4. Planificación de la auditoría financiera	3
	5. Tiempo y Lugar de la auditoría financiera	3
	6. Declaración de la dirección de facilitar información completa	4
	7. Procesos detallados de la auditoría financiera	4
	8. Reuniones de apertura y clausura	6
	9. Informe de auditoría financiera	6
D.	PRESUPUESTO DE REFERENCIA	8
E.	CONTENIDO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	8
	1. Estructura de la Propuesta Técnica	8
	2. Estructura de Propuesta Económica	8
F.	PERFIL DEL CONSULTOR	8
G.	OBLIGACIONES DE ERSAPS	8
H.	FORMA DE PAGO	9
I.	RETENCIONES	9
J.	PRESENTACIÓN DE INFORMES	9
II.	MODELO DE CONTRATO	11
III.	FORMATOS	14
	4.1 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y MODELO DE CONTRATO	14

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. ANTECEDENTES

El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) firmó el Contrato con la Cooperación Suiza en América Central para la realización del Proyecto: “**Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras**”, efectivo a partir del cuatro de Julio de 2013 al 30 de noviembre de 2015.

El proyecto permitió: i) brindar servicios Supervisión, Vigilancia y Asesoramiento (SVA) a catorce municipios donde ERSAPS implementó la regulación con apoyo de la Cooperación y a seis municipios donde se implementó por ONGs en convenio con ERSAPS; ii) implementar la regulación en diecinueve municipios a beneficiar con el Programa de Agua, Saneamiento e Higiene (PASH) y iii) ensayar una modalidad ligera de implementación de la regulación en ocho municipios en dos Departamentos del país (El Paraíso e Intibucá) para alcanzar la casi totalidad de municipios en estos departamentos (Scaling-Up), abarcando cuarenta y siete municipios en cinco Departamentos del país.

Durante el año 2015 el Proyecto tuvo una actividad apreciable que incluyó entre lo más relevantes: i) contratación nuevo gerente de proyecto; ii) ejecución de los manuales de procedimientos en SVA, manual técnico operativo del supervisor regional, sistematización del proceso de SVA por el Asesor en SVA, iii) Ejecución de Supervisión, vigilancia y asesoramiento en 20 municipios y modalidad de implementación ligera de la regulación en 8 municipios desarrollada por cinco supervisores regionales en regulación; iv) Ejecución de las asistencias técnicas de implementación de la regulación en 19 municipios por tres ONG y una consultora individual, v) Elaboración del Reglamento de aplicación de recursos para protección de Cuencas y vi) Adquisición de equipo de cómputo y multifuncionales para 19 municipalidades.

Este documento contractual sirve de base para la contratación de la Auditoría Financiera del Proyecto: “**Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras**”, para el año 2015.

B. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Contar con una opinión profesional sobre la situación financiera del Proyecto al final del período auditado (1 de Enero al 30 de noviembre de 2015), informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Cooperación. Las leyes y regulaciones aplicables.

2. Objetivos Específicos

- a. Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales la posición financiera, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por el *International Standards on Auditing (Normas Internacionales de auditoría)* IASC y de acuerdo con los requisitos del Contrato con la Cooperación Suiza en América Central.
- b. Emitir una opinión sobre si la información financiera suplementaria del Proyecto está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
- c. Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno del ERSAPS en lo relacionado con el Proyecto.
- d. Emitir una opinión con respecto al cumplimiento del ERSAPS con los términos del Contrato con la Cooperación Suiza en América Central, así como de las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).

- e. Emitir una opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de reembolso (SOEs) son elegibles, y por tanto si la información presentada en los SOEs es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados; y (c) si los fondos de la Cooperación han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato con la Cooperación Suiza en América Central.
- f. Emitir una opinión sobre si los estados de la Cuenta Especial utilizada para manejar los fondos provistos por la Cooperación presentan correctamente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante tal período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el Contrato suscrito con la Cooperación Suiza en América Central.
- g. Emitir opinión sobre los procesos aplicados para retención o exoneración de los impuestos, sobre ventas, rentas y demás aplicables.

Esta auditoría de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

C. ALCANCE DEL TRABAJO

1. Principios fundamentales

- 1.1 La auditoría financiera del proyecto debe realizarse por un auditor independiente, que disponga de la necesaria competencia y experiencia profesional y en conformidad con los principios de auditoría internacionales generalmente aceptados.
- 1.2 Los presentes Términos de Referencia (TdeR) definen el mandato del auditor en relación con la auditoría financiera del proyecto de la cooperación Suiza /ERSAPS (“el socio”). La auditoría financiera se basa en los requisitos profesionales y en las normas que regulan el trabajo profesional que debe realizar un auditor en relación con un compromiso procedimental acordado.
- 1.3 En la planificación, realización e información relativa a la auditoría financiera, el auditor debe tener debidamente en cuenta las siguientes normas de auditoría y otras normas promulgadas por los órganos profesionales internacionales:
 - ISA - *International Standards on Auditing (Normas Internacionales de auditoría)*
 - IFAC – *International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores)*

Además, el auditor debe tomar en consideración las normas pertinentes que regulan la profesión contable local, así como la legislación local vigente en materia de contabilidad y *reportes*

2. Principios generales de la auditoría financiera

El auditor debe planificar, realizar e informar sobre el compromiso de auditoría financiera, con el fin de establecer un juicio profesional sobre los siguientes temas relacionados con las actividades y la organización del socio:

- 2.1 Principios de exactitud (regularidad financiera)
- 2.2 Existencia, adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno (SCI)
- 2.3 Conformidad con los objetivos del proyecto y cumplimiento de las condiciones contractuales
- 2.4 Realización económica de las actividades y uso eficiente de los recursos financieros

3. Documentos de referencia

Los documentos y materiales siguientes deberán considerarse por el auditor como referencias básicas para la realización de la auditoría financiera:

Legislación: Legislación nacional

Proyecto/programa: Contrato de cooperación relativo al proyecto “Supervisión Regional de la Regulación en cinco Departamentos de Honduras”
Documento del proyecto (Propuesta)
Presupuesto, programa de actividades de proyecto.
Procesos de gestión del proyecto
Cualesquiera otros documentos relativos al proyecto

Contabilidad: Documentos contables sujetos a la auditoría financiera
Informes financieros y operativos relativos al proyecto (copia del cheque, orden de compra, facturas, contratos, términos de referencia, cotizaciones, cuadros comparativos, cuadro resumen de transacciones y otros documentos que requiera el auditor)

Auditor: Los presentes términos de referencia y el mandato relacionado para la auditoría financiera.
Informes de auditoría internos y externos anteriores del socio
Cualquier otra información solicitada al socio por el auditor

4. Planificación de la auditoría financiera

El auditor debe planificar su compromiso de auditoría financiera de manera adecuada con suficiente antelación para asegurar que la auditoría financiera se lleve a cabo con la máxima calidad profesional de manera económica, eficiente y en los plazos acordados.

Basándose en la información recibida durante la fase preparatoria, incluyendo su evaluación del riesgo de auditoría, el auditor debe determinar:

- el tipo de transacciones por controlar y el método de control (completo o muestra aleatoria),
- el tipo de verificaciones físicas y los lugares por seleccionar, y

El auditor se compromete a garantizar la continuidad del enfoque de control con respecto al compromiso de auditoría financiera y con respecto al equipo de auditoría.

5. Tiempo y Lugar de la auditoría financiera

El tiempo máximo para llevar a cabo la auditoría es de 6 semanas, estimándose para el trabajo de campo 3 (tres) semanas, 2 (dos) semanas para la preparación del borrador de Informe y 1 (una) semana para la presentación del informe final o de auditoría financiera, luego del inicio de trabajo de campo.

La auditoría se llevará a cabo en las oficinas del ERSAPS, ubicadas en La Colonia Payaquí, calle Maya, casa No. 1529, Tegucigalpa, M.D.C.

6. Declaración de la dirección de facilitar información completa

El auditor recibe una declaración por escrito firmada por la Dirección de la organización que se audita, en la que se certifica:

- a. que se reconoce la responsabilidad de la organización en el establecimiento de cuentas y estados financieros correctos, completos y sinceros, que representan hechos reales, conforme a los objetivos del proyecto y a los documentos de referencia (descripción del proyecto, contratos, presupuesto, etc.) y conforme a la legislación nacional,
- b. que todos los registros contables, comprobantes y otros documentos, actas y cualquier otra información pertinente necesaria para la auditoría están a disposición del auditor,
- c. la integridad de las informaciones relativas al patrimonio y a los bienes,
- d. la integridad de las informaciones relativas a la financiación recibida o por recibir, financiación propia relativa al periodo auditado, para el proyecto objeto de la auditoría,
- e. que está dispuesta a suministrar, ya sea oralmente o por escrito, todas las informaciones y explicaciones que pudieran ser solicitadas por el auditor en la realización de su mandato.

7. Procesos detallados de la auditoría financiera

El auditor debe aplicar procedimientos de auditoría apropiados para formarse una opinión profesional sobre los asuntos que se mencionan a continuación. Estos procesos aplicados, ya sea sobre una base completa o aleatoria, pueden incluir: controles, chequeo, evaluación, inspección, entrevista, análisis y otras técnicas de auditoría. Al seleccionar los procesos de auditoría, el auditor debe tener en cuenta los resultados de su evaluación del riesgo de auditoría (durante la fase de planificación y durante el trabajo de auditoría).

Por lo tanto, el auditor establecerá y llevará a cabo las tareas de auditoría adecuadas para formarse una idea completa sobre los aspectos mencionados antes de valorar los resultados concretos de la revisión y emitir un dictamen de auditoría definitivo e independiente.

El auditor debe seleccionar y aplicar cualquier otro proceso de auditoría que estime necesario para la realización profesional del compromiso de auditoría.

Después de recibir el informe de auditoría, el DFAE o cualquier tercera persona designada por el DFAE se reservan el derecho de solicitar otros procesos de auditoría para adaptarse a un cambio de circunstancias en el proyecto o en la organización del socio.

Como posibles ejemplos de procesos de auditoría cabe destacar los siguientes

7.1 Principios de exactitud (regularidad financiera) Principio 2.1

Asuntos relacionados con el proyecto:

- a. Autorizaciones/aprobaciones de gastos y validez mediante comprobantes
- b. Detalles de los fondos recibidos para el proyecto y conciliación con la información suministrada por el donante
- c. Existencia física y movimientos de los bienes que constituyen el patrimonio del proyecto (activos inmovilizados, partidas de existencias, activos corrientes)
- d. Asignación de gastos conforme al presupuesto acordado
- e. Conformidad de los contratos locales con la legislación local actualmente vigente

Asuntos relacionados con la contabilidad:

- a. Exactitud aritmética de cuentas, comprobantes y estados financieros e informes
- b. Exactitud de los asientos contables
- c. Oportunidad del registro de eventos y transacciones económicos en las cuentas del libro mayor

- d. Estados financieros e información de informes conforme a las cuentas del libro mayor
- e. Adecuación e integralidad de los ingresos; los ingresos se han registrado correctamente
- f. Evaluación de las cuentas por cobrar y adelantos; justificación de importes vencidos/impagados que daten de más de un mes
- g. Conciliación de balances de efectivo en caja y en bancos con las cuentas del libro mayor
- h. Disposición e implementación de observaciones y recomendaciones, así como ajustes y recomendaciones de informes de revisión financiera

7.2 Existencia, adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno (SCI) - Principio 2.2

- a. Adecuación de la organización interna (estructuras, funciones, tareas, autorizaciones, responsabilidades, métodos, procesos, separación de poderes, etc.)
- b. Efectividad de la contabilidad de proyectos y financiera y procesos de informes
- c. Cumplimiento de leyes, regulaciones e instrucciones aplicables
- d. Conservación física de activos
- e. Prevención de errores contables y fraude financiero
- f. Adecuación e integridad del sistema de información y de informes financieros

7.3 Conformidad con los objetivos del proyecto y cumplimiento de las condiciones contractuales

Principio 2.3

- a. Conformidad de las transacciones, gastos e ingresos mediante la comparación con los documentos básicos del proyecto (descripción del proyecto, programa de actividades, contratos, términos de referencia, presupuestos, etc.).
- b. Verificación de que los bienes adquiridos con los fondos asignados se utilizan de acuerdo con los objetivos definidos y aún están disponibles o han sido cedidos/vendidos conforme a los procesos previstos en el acuerdo/contrato de proyecto.
- c. Verificación del cumplimiento de las cláusulas del acuerdo/contrato de proyecto.
- d. Verificación de que los gastos corresponden a los presupuestos acordados. Análisis de las desviaciones entre los gastos presupuestados y efectivos y justificación de importantes variaciones del presupuesto

En la planificación, realización e información relativa a la auditoría financiera, el auditor debe tener debidamente en cuenta las siguientes normas de auditoría y otras normas promulgadas por los órganos profesionales internacionales:

- ISA - *International Standards on Auditing (Normas Internacionales de auditoría)*
- IFAC – *International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores)*

Además, el auditor debe tomar en consideración las normas pertinentes que regulan la profesión contable local, así como la legislación local vigente en materia de contabilidad y reportes

7.4 Realización económica de las actividades y uso eficiente de los recursos financieros

Principio 2.4

- a. Los recursos financieros se utilizan para las actividades estipuladas en el acuerdo o contrato de proyecto establecido con el consultor/realizador y conforme a los términos de referencia, garantizando en todo momento un nivel adecuado de gastos y beneficios
- b. Existencia y aplicación de medidas adecuadas en el sistema de control interno (SCI) con respecto a la utilización de los recursos desplegados
- c. Aplicación de procedimientos de gestión relativos a las distintas transacciones de proyecto. En particular, división apropiada de competencias y responsabilidades respecto a las funciones y procesos importantes, tales como la

- firma de compromisos, autorización y contabilización de gastos, conciliación de efectivo en caja y en bancos, seguimiento de deudores y acreedores pendientes durante largo tiempo, control físico de inventarios, etc.)
- d. Los gastos están en línea con las posiciones presupuestarias acordadas
 - e. Toda desviación de los gastos efectivos frente al presupuesto está debidamente explicada y adecuadamente documentada por la gestión del proyecto.
 - f. Existencia de procesos adecuados de oferta y adquisición, p. ej. mejor relación calidad-precio para materiales y servicios, conformidad de ofertas de precio con las prácticas locales y niveles de costes.
 - g. Confirmación de que los precios y tarifas están sujetos a un control regular y que el sistema de contabilidad utilizado cumple con los requisitos de una herramienta de gestión, en particular en lo que respecta al análisis de costos.
 - h. Auditoría y justificación de los gastos de expertos/consultores locales y extranjeros (alquiler, gastos de viaje, alojamiento, dietas, etc.)
 - i. Auditoría y justificación de los gastos relacionados con los empleados nacionales (salario bruto, contribuciones a la seguridad social y fondos de pensiones, impuestos sobre la renta, etc.)

7.5. Conclusiones y recomendaciones

En su informe de auditoría financiera, el auditor debe

- explicar y cuantificar cualesquiera asientos de ajuste y/o reclasificación, y
- formular recomendaciones para mejorar el sistema de control interno (SCI) y los procesos de proyecto y contabilidad.

8. Reuniones de apertura y clausura

El auditor debe sostener una reunión de apertura, con los principales responsables del proyecto auditado. En esta reunión, el auditor presentará su plan de trabajo y metodología a seguir durante la auditoría, así como el personal que formará parte de su equipo de trabajo.

Después de concluir el compromiso de auditoría financiera, pero antes de dejar la sede del ERSAPS, el auditor debe mantener una reunión de clausura con las personas responsables del proyecto (Directores) y con los empleados responsables de contabilidad. En la reunión deben tratarse los resultados de la auditoría de proyecto, abordarse los puntos débiles importantes del proyecto, la gestión administrativa y financiera (incluyendo las deficiencias de miembros individuales de la plantilla de empleados) y proponerse recomendaciones para mejorar la gestión de proyecto, los procesos de contabilidad y el sistema de control interno (SCI).

El contenido de la reunión de clausura debe resumirse por escrito y firmarse por el representante del ERSAPS y por el director del equipo de auditoría. Estas actas deben adjuntarse al informe de auditoría financiera (véase 9.1.13).

9. Informe de auditoría financiera

El informe de auditoría debe tener en cuenta explícitamente los principios generales aplicables al compromiso de auditoría, según se establece en el punto 2 anterior.

El auditor deberá confirmar los principios de exactitud (regularidad financiera) y la existencia del sistema de control interno (SCI).

En cuanto a los aspectos de adecuación y eficacia del SCI, la conformidad con los objetivos del proyecto y el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como la realización económica de las actividades y el uso eficiente de los recursos financieros, se procederá mediante la llamada “confirmación negativa”, en base a las acciones de auditoría realizadas.

Se espera que el párrafo que figura a continuación se incluya en el informe de auditoría:

“Según la auditoría que hemos realizado, no existe ningún elemento que nos lleve a creer que:

- el sistema de control interno (SCI) no está organizado adecuada y eficazmente
- la ejecución del proyecto no está en conformidad con los objetivos del proyecto y no se cumplen las condiciones contractuales
- las actividades no se han llevado a cabo de forma económica y los recursos financieros no se han utilizado de manera eficaz”.

Al informar sobre los resultados de la auditoría financiera, el auditor debe tratar los siguientes asuntos y seguir la estructura siguiente en el informe de auditoría.

9.1 Contenido y estructura del informe de auditoría financiera del auditor

- 9.1.1 Opinión del auditor (pronunciándose específicamente sobre los cuatro principios generales establecidos en el punto 2 anterior)
- 9.1.2 Nombre del proyecto y del socio, incluyendo el/los subcontratista(s)
- 9.1.3 Breve descripción de la información relevante sobre el socio (historia, gestión, sistema de contabilidad, sistema de control interno, actividades no relacionadas con el proyecto patrocinado por el DFAE, etc.)
- 9.1.4 Periodo cubierto por la auditoría financiera
- 9.1.5 Fecha y lugar de la auditoría, nombre de la empresa de auditoría, desviaciones frente al programa de auditoría original
- 9.1.6 Descripción de los procesos de auditoría aplicados y conclusiones sobre la información financiera objeto de la auditoría
 - Balance
 - Lista de ajustes y reclasificaciones propuestos
 - Otros asuntos relevantes
- 9.1.7 Análisis del estado de fondos recibidos del DFAE
- 9.1.8 Análisis del estado de fondos recibidos de otros donantes, si procede
- 9.1.9 Recomendaciones sobre la gestión de proyecto, procesos de contabilidad y sistema de control interno (SCI)
- 9.1.10 Comentarios relativos al cumplimiento del acuerdo/contrato de proyecto y términos de referencia
- 9.1.11 Comparación presupuestaria del proyecto, incluyendo comentarios sobre diferencias significativas
- 9.1.12 Lista de inventarios y activos inmovilizados adquiridos por el proyecto durante el periodo contable objeto de la auditoría
- 9.1.13 Actas de la reunión de clausura, según lo establecido en el punto 8 anterior
- 9.1.14 Declaración general de la dirección en relación con la auditoría financiera, según lo establecido en el punto 6 anterior

9.2. Moneda e idioma del informe de auditoría financiera

La información financiera contenida en el informe de auditoría financiera del auditor debe expresarse en la moneda establecida en el contrato. El informe de auditoría financiera del auditor y todos los demás documentos resultantes del compromiso de auditoría deben redactarse en español.

9.3. Firma

El informe de auditoría financiera debe firmarse por un representante del auditor y por un director del equipo de auditoría, el mismo debe ser dirigido a:

Ingeniera: **Irma Aracely Escobar Cárcamo**
Directora Coordinadora del ERSAPS

D. PRESUPUESTO DE REFERENCIA

Se establece como presupuesto de referencia la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (US\$ 2,775.00)**, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio vigente a la fecha de pago.

Dicho monto incluye el impuesto sobre la renta (12.5% sobre honorarios profesionales) y el impuesto sobre ventas (15% del monto total del contrato) de conformidad a lo que establecido en la Ley.

E. CONTENIDO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Estructura de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Naturaleza y objetivos del trabajo
- Alcance del trabajo
- Identificación de Áreas Críticas
- Informes de Auditoria
- Cronograma de Trabajo que incluya:
 - Cronograma de barra detallado por actividades y semanas
 - Presupuesto de tiempo (horas) por categoría de personal
- Tiempo de entrega del informe
- Personal Asignado
- Experiencia en trabajos similares

2. Estructura de Propuesta Económica

La propuesta económica debe presentarse de la siguiente manera:

- **Honorarios:** Con base en el Presupuesto de tiempo (horas) por categoría de personal, indicando los costos de los honorarios por hora por cada categoría de personal.
- **Costos de Viaje:** (En caso que apliquen) separando: Hospedaje, alimentación, transporte u otro costo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en sobres cerrados y por separado.

F. PERFIL DEL CONSULTOR

La auditoría financiera de proyectos debe realizarse por un auditor independiente que disponga de la necesaria competencia y experiencia profesional y en conformidad con los principios de auditoría internacionales generalmente aceptados.

Los presentes Términos de Referencia (“TDR”) definen el mandato del auditor en relación con la auditoría financiera de proyectos/programas de cooperación/socio de realización (“el socio”) financiados, la auditoría financiera se basa en los requisitos profesionales y en las normas que regulan el trabajo profesional que debe realizar un auditor en relación con un compromiso procedimental acordado.

G. OBLIGACIONES DE ERSAPS

- a. Proporcionar el espacio físico para la (s) persona (s) que realizaran la Auditoria Financiera
- b. Facilitar la información de las transacciones financieras que se han llevado a cabo en el Proyecto, así como también todos los gastos y beneficios resultantes de la ejecución del proyecto del periodo a auditar.
- c. Presentar informes financieros de rendición de cuentas con la misma estructura del presupuesto del proyecto y a nivel nacional de detalles realizados

- d. Garantizar que la presentación de cuentas este convenientemente organizada de manera que la contabilidad sea completa y correcta
- e. La dirección del Proyecto del ERSAPS asume la responsabilidad en la presentación de cuentas transparentes y correcta
- f. Declaración de la dirección de facilitar información completa
- g. El auditor recibe una declaración por escrito firmada por la Dirección de la organización que se audita, en la que se certifica:
- h. Que se reconoce la responsabilidad de la organización en el establecimiento de cuentas y estados financieros correctos, completos y sinceros, que representan hechos reales, conforme a los objetivos del proyecto y a los documentos de referencia (descripción del proyecto, contratos, presupuesto, etc.) y conforme a la legislación nacional,
- i. Que todos los registros contables, comprobantes y otros documentos, actas y cualquier otra información pertinente necesaria para la auditoría están a disposición del auditor,
- j. La integridad de las informaciones relativas al patrimonio y a los bienes,
- k. La integridad de las informaciones relativas a la financiación recibida o por recibir, financiación propia relativa al periodo auditado, para el proyecto objeto de la auditoría,
- l. Que está dispuesta a suministrar, ya sea oralmente o por escrito, todas las informaciones y explicaciones que pudieran ser solicitadas por el auditor en la realización de su mandato.
- m. Tramitar los pagos correspondientes en un plazo máximo de diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de emisión del certificado de recepción del producto.

H. FORMA DE PAGO

Los honorarios serán pagados con el 15% a la firma del contrato, 40% a la presentación del borrador del informe de auditoría externa y 45% restantes a la presentación y aceptación del informe final de auditoría.

I. RETENCIONES.

De cada uno de los pagos se hará una retención del impuesto sobre la renta, sobre los honorarios que equivale a un 12.5% y 15% del Impuesto sobre ventas según lo establece el Artículo 15 de ley en referencia, reformado mediante el Art.18 de la Ley de Ordenamiento de las finanzas Públicas, control de Exoneraciones y Medidas Anti Evasión.

Es de obligatorio cumplimiento, que el consultor presente la constancia de Solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) se descarta el uso de la constancia de forma manuscrita. De no estar inscrito en el régimen al Régimen de Pagos a Cuenta, le será deducido el impuesto sobre la renta en base al monto de los honorarios profesionales, de conformidad al porcentaje establecido en la Ley. Los recibos a presentar para cobro deberán ser los autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

Presentar la Constancia de Inscripción en el Registro de Contratista del Estado de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

J. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los informes serán preparados y presentados en tres originales impresos y copia en formato electrónico. El ERSAPS es responsable por inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el

Auditoría Financiera del Proyecto 2015: “SRR en Cinco Departamentos de Honduras”

informe no cumple con los requisitos indicados en los Términos de Referencia o en las Guías, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el ERSAPS, el Proyecto, o la Cooperación Suiza en América Central.

También, el representante de la Cooperación Suiza en América Central puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los estados financieros de proyecto. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

II. MODELO DE CONTRATO

Este Contrato de Prestación de Servicios profesionales de auditoría (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable ERSAPS, que en adelante se denominará el **ERSAPS**, representado por **IRMA ARACELY ESCOBAR CÁRCAMO**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad No 1509-1961-00037 y de este domicilio, nombrada como Directora Coordinadora del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento ERSAPS, mediante Acuerdo No.11, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de agosto del 2012, y por otra, _____, _____, Identidad N°. _____ y con RTN _____ numérico, quien en adelante se denominará el auditor, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO GENERAL DEL TRABAJO: Permitir a la firma auditora expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del Proyecto: “Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras”, al final del período auditado (1 de enero al 31 de Diciembre de 2015), informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato entre La Cooperación Suiza en América Central y el ERSAPS y las leyes y regulaciones aplicables.

CLÁUSULA SEGUNDA: SITIO DE TRABAJO: El área de trabajo serán las Oficinas del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL TRABAJO: El alcance del trabajo y la Metodología para realizarlo por el Auditor, se detalla en la Sección C. “*Alcance del Trabajo*” de los Términos de Referencia, los cuales forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL AUDITOR: El auditor tendrá las responsabilidades detalladas en el numeral 7. “Procesos detallados de la auditoría financiera” de la **Sección C**, de los Términos de Referencia.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL ERSAPS: El ERSAPS se compromete a:

- a. Facilitar la información requerida por el Auditor relacionada con el Proyecto a auditarse
- b. Hacer efectivos al Auditor, los tres pagos pactados en tiempo y forma y tramitar diligentemente los pagos dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los Informes
- c. Acreditar oficialmente al Auditor con el personal que los apoyará en el desarrollo de su trabajo
- d. Asistir a las reuniones que el Auditor convoque para tratar asuntos específicos relacionados con el contenido de los informes presentados en la ejecución del Proyecto y propiciar el avance de la Auditoría.

CLÁUSULA SEXTA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, prestando el auditor, sus servicios profesionales en el plazo de Seis (6) semanas, a partir de la fecha de la orden de inicio de la auditoría, emitida por ERSAPS, después de la suscripción del presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIACIÓN. La financiación del Contrato se hará con fondos de la Cooperación Suiza en América Central, en el marco del Contrato suscrito con ERSAPS, para la realización del Proyecto: “**Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras**”, efectivo a partir del 4 de Julio de 2013 al 30 de Noviembre de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato asciende a la cantidad de _____ dólares US\$ _____ de los cuales _____ dólares US\$ _____ corresponden a honorarios y _____ dólares US\$ _____, gastos de movilización. Los honorarios serán pagados como sigue: el 15% a la firma del contrato, el 40% a la presentación del borrador del informe de auditoría externa y el 45% restante a la presentación y aceptación del informe final de auditoría.

CLÁUSULA NOVENA: RETENCIONES. De cada uno de los pagos se hará una retención del impuesto sobre la renta, sobre los honorarios que equivale a un 12.5% y 15% del Impuesto sobre ventas según lo establece el Artículo 15 de ley en referencia, reformado mediante el Art.18 de la Ley de Ordenamiento de las finanzas Públicas, control de Exoneraciones y Medidas Anti Evasión.

Es de obligatorio cumplimiento, que el consultor presente la constancia de Solvencia Fiscal Electrónica que para tal efecto extienda la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) se descarta el uso de la constancia de forma manuscrita. De no estar inscrito en el régimen al Régimen de Pagos a Cuenta, le será deducido el impuesto sobre la renta en base al monto de los honorarios profesionales, de conformidad al porcentaje establecido en la Ley. Los recibos a presentar para cobro deberán ser los autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

Presentar la Constancia de Inscripción en el Registro de Contratista del Estado de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá terminarse en forma anticipada cuando sobrevengan hechos imprevistos, o de fuerza mayor, que hagan imposible su ejecución satisfactoria, o cuando una de las partes haya incumplido, en forma manifiesta sus obligaciones. En caso de terminación anticipada, ERSAPS liquidará el contrato y reconocerá al auditor, un pago equitativo por los servicios prestados en forma satisfactoria, dentro de los treinta (30) días calendario de la fecha de notificación al auditor de la terminación de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, está únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta Ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los Términos de Referencia del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia, se firma el presente contrato, el día ____ del mes de _____ del año dos mil quince, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, en tres originales, una para cada una de las partes y la otra para la Cooperación Suiza.

POR ERSAPS.

IRMA ARACELY ESCOBAR CÁRCAMO

Directora Coordinadora

ERSAPS

POR EL AUDITOR

III-A ANEXO CONTRATO. PRESUPUESTO



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Mandato Local para Firma Auditora: Presupuesto

Nombre Firma Auditora: _____

Código	Función/Designación	Precio Unitario	Unidad	Cantidad	Total Costo
1	Remuneración Auditores				
	Gerente Firma Auditora		Semana		
	Auditor 1	\$	semana		\$0.00
Total remuneración Auditores					\$0.00
2	Gastos de viaje (gastos reales)				
	Gastos movilización	\$	Global	1	\$0.00
Total gastos de viaje					\$0.00
3	Otros Gastos				
Total otros gastos					\$0.00
TOTAL General					\$0.00

III. FORMATOS

4.1 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y MODELO DE CONTRATO

Fecha:
Nombre:
Nacionalidad:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Acepto en su integridad los Términos de Referencia que me fueron remitidos con la carta de invitación de fecha _____ que me fue enviada por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para participar en el proceso de selección de la FIRMA AUDITORA para realizar la Auditoría reseñada en la parte superior.

Adjunto a la presente la documentación requerida para efecto de acreditar la experiencia profesional de la firma. Por la presente me comprometo de resultar seleccionado a suscribir el Contrato correspondiente.

(Firma) _____

Identidad No. _____